

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2022-00362.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 206 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad-litem de los herederos indeterminados demandados contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 15 de noviembre de 2022 (archivo Nro. 23), se le autoriza para efectuar las notificaciones de los demandados HENRY YESID SÁNCHEZ TORRES y JULY ANDREA SÁNCHEZ VELANDIA, en las direcciones electrónicas que menciona.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf76e7149190a191378afa9467948de9d6db736b7eeaf9a76645cc555d817bf**

Documento generado en 05/12/2022 10:49:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>